

Poliza_SOAT_91089...

Lector de PDF



Nº. DE PÓLIZA 91089373 - 600060880	PLACA Nº. SNT291	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VOLIOS 2953	MODELO 2012
PASAJEROS 16	MARCA NISSAN	LÍNEA VEHÍCULO URVAN	CARRROCERIA CERRADA		
Nº. MOTOR ZD30292608K	Nº. CHASIS & Nº. SERIE JN1MG4E25Z0796531	Nº. VIN JN1MG4E25Z0796531	CAPACIDAD TON. 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR BANCOLOMBIA SA		TÉLEFONO DEL TOMADOR 3104893125	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 890903938	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUBCURSAL EXPEDIDORA 601	CLAVE PRODUCTOR 13158	Nº. FORMULARIO 91089373	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 509.630	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$ 313.200	TASA RUNT \$ 2.400		
TOTAL A PAGAR \$ 825.230					
AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS HASTA 263,13 ² 701,68 ³ UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)					
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS HASTA 8,77 ¹					
C. INCAPACIDAD PERMANENTE HASTA 180 ⁴				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS HASTA 750 ⁵					



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Si al momento en que debe renovar su póliza no tiene SOAT vigente acarreará multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el creador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 135 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el foylego lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habereas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.15 14:39:55 -05:00

1/2



Este PDF protegido no es editable.